

Diseñar campañas sensibilizadoras que impulsen la participación ciudadana en programas de voluntariado.

3.1.3 GERENCIA OPERATIVA APOYO A LA PRIMERA INFANCIA

Descripción de Acciones

Ejecutar actividades para el crecimiento y desarrollo saludable de la primera infancia en situación de vulnerabilidad social, brindando atención integral en Centros de Primera Infancia (CPI).

Crear espacios propicios para la estimulación temprana con niños y niñas de 45 días a 2 años inclusive y la educación y adquisición de hábitos con niños y niñas de 3 a 4 años, en coordinación con el Ministerio de Educación e Innovación.

Generar las condiciones de participación activa de los padres para su inserción en el proceso educativo de los hijos, en coordinación con el Ministerio de Educación.

Concientizar acerca de la importancia de la educación inicial en el desarrollo humano y promover actividades destinadas al fortalecimiento de los vínculos entre padres e hijos.

3.1.4 GERENCIA OPERATIVA ACTIVIDADES INCLUSIVAS

Descripción de Acciones

Asistir a la Dirección General en el diseño y supervisión de programas, proyectos y actividades de inclusión social, que posibiliten el trabajo conjunto entre ciudadanos, actores públicos y privados y organizaciones de la sociedad civil intervinientes en barrios vulnerables de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Asistir a la Dirección General en la promoción de espacios de participación comunitaria para el diseño e implementación de proyectos de inclusión social y fortalecimiento de actores y organizaciones barriales.

Coordinar y fomentar la realización de actividades culturales, deportivas, de salud socio-ambiental y de desarrollo de la economía local que promuevan la identidad barrial y el sentido de pertenencia hacia la construcción de ciudadanía, en coordinación con las áreas competentes.

3.2 DIRECCIÓN GENERAL NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Coordinar las acciones para la restitución de derechos y protección integral de los niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad social con el Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, organizaciones de la sociedad civil, el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Poder Judicial, de conformidad a lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, Ley Nacional N° 26061, Ley N° 114 y Ley N° 445.

Brindar protección integral y restablecer los derechos a los niños, niñas y adolescentes hasta los 18 años de edad que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, a través de circuitos y actividades de atención directa, tanto en la calle, como en centros

institucionales propios y bajo convenio, para todos los niños y niñas y adolescentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situación de vulnerabilidad social.

Promover y generar alternativas de desarrollo en el ámbito de ciencia y tecnología, deporte y cultura para adolescentes entre 12 y 18 años, en situación de vulnerabilidad social, con el fin de enriquecer sus proyectos de vida y equiparar oportunidades.

Fortalecer las condiciones necesarias para que cada niño, niña y adolescente pueda desarrollarse en el entorno familiar y/o socio comunitario que permita el goce efectivo de sus derechos, a fin de prevenir la institucionalización de las niñas, niños y adolescentes, cumpliendo con la normativa internacional y local que se asienta en el principio de la subsidiariedad y excepcionalidad del alojamiento de niñas, niños y adolescentes en hogares.

Participar en las políticas públicas tendientes a la prevención y atención integral a niños, niñas y adolescentes que transiten y/o habiten en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situaciones de explotación sexual comercial en coordinación con otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Promover el crecimiento y desarrollo saludable de la primera infancia en situación de vulnerabilidad social, brindando atención integral en los Centros de Primera Infancia.

Generar espacios para desarrollar y fomentar la construcción de valores basados en la tolerancia y el respeto por los derechos humanos, la pluralidad cultural, la diversidad, el medio ambiente, los recursos naturales y los bienes sociales, en conjunto con la comunidad que contribuya al efectivo goce de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

3.2.1 GERENCIA OPERATIVA FORTALECIMIENTO DE VÍNCULOS FAMILIARES Y COMUNITARIOS

Descripción de Acciones

Fortalecer y promover el entrelazamiento de vínculos familiares y comunitarios para el desarrollo pleno de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a través de las unidades desconcentradas denominadas "Centros Zonales de Fortalecimiento de Vínculos".

Fortalecer el ejercicio pleno de derechos de niñas, niños y adolescentes que se encuentran hospitalizados sin adulto referente, a solicitud del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y autoridades judiciales.

Efectivizar los derechos de niños, niñas y adolescentes que en situación de vulnerabilidad social realicen tratamientos psiquiátricos y/o psicológicos, promoviendo y sosteniendo la vinculación familiar y evitando la institucionalización de los mismos, a solicitud del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes y autoridades judiciales.

Brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes que transiten y/o habiten en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en situaciones de explotación sexual, realizando acciones de prevención en coordinación con las áreas competentes.

Promover acciones destinadas al autovalimiento de adolescentes institucionalizados para su egreso, en coordinación con las áreas competentes.

3.2.2 GERENCIA OPERATIVA ADOLESCENTES

Descripción de Acciones

Promover la inclusión social y el pleno goce de derechos de las y los adolescentes de 14 a 18 años de edad que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

Evaluar las iniciativas existentes para adolescentes en el ámbito del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las organizaciones de la sociedad civil a efectos de generar alternativas de inserción laboral y educativa.

Efectuar mecanismos de selección estableciendo los requisitos para la inclusión de las y los adolescentes en la participación de los programas.

Brindar asistencia técnica y financiera para promover la participación de adolescentes y jóvenes de entre 14 y 18 años de edad en actividades culturales, deportivas, recreativas, de ciencia y tecnología y capacitación, permitiendo el enriquecimiento de sus proyectos de vida y su reinserción en el sistema educativo formal.

Trabajar en gestión asociada con las organizaciones de la sociedad a efectos de fomentar la inclusión socio-laboral de los adolescentes y jóvenes.

3.2.3 GERENCIA OPERATIVA ATENCIÓN INTEGRAL A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD SOCIAL

Descripción de Acciones

Coordinar las acciones tendientes a optimizar la restitución de los derechos vulnerados y mitigar las situaciones de emergencia social en la población de niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situación de calle en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar estrategias orientadas a la generación de alternativas a la situación de calle y mejoramiento de calidad de vida, en coordinación con los centros de día, noche, paradores y/o hogares.

Coordinar, supervisar y asistir al equipo de profesionales que trabajan en campo junto a los niños, niñas y adolescentes, para encontrar patrones que permitan unificar criterios y optimizar la restitución de los derechos que se encuentran vulnerados.

Colaborar en la implementación de la Ley N° 445, la elección, derivación y supervisión de centros de día, noche, paradores y/o hogares las 24 horas, en coordinación con las reparticiones competentes.

Diseñar, ejecutar y evaluar el sistema de admisión, supervisión y monitoreo de efectores propios y de organizaciones de la sociedad civil vinculadas por Convenio con el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, coordinando las estrategias de intervención, respetando y garantizando el interés superior del niño.

Realizar la supervisión de las estrategias de intervención, seguridad e infraestructura de los hogares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las reparticiones competentes.

Colaborar en la construcción de instrumentos de sistematización de datos que exprese la particularidad del área y que contribuya a realizar investigaciones, estadísticas y propuestas para el cumplimiento de la Ley Nacional N° 26.061 y la Ley N° 114.

Llevar a cabo acciones para fortalecer las condiciones necesarias para que cada niño, niña y adolescente, privados de cuidados parentales, se desarrollarse en el entorno familiar y/o socio comunitario, durante la vigencia de la medida de protección integral.

3.2.4 GERENCIA OPERATIVA DESARROLLO INTEGRAL INFANTIL

Descripción de Acciones

Promover el desarrollo integral infantil y adolescente, privilegiando el trabajo con sectores en situación de vulnerabilidad social.

Articular acciones entre los efectores y las organizaciones de la sociedad civil que se encuentran en el mismo territorio, fortaleciendo las redes a fin de favorecer el intercambio para garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

Brindar atención integral diurna a niñas y niños de entre 45 días y 3 años de edad, a través de la estimulación para el desarrollo, actividades lúdicas y educativas para la primera infancia y una alimentación adecuada, acompañando a las familias en la crianza de las niñas y niños.

Promover el desarrollo integral de la niñez y adolescencia en los barrios y zonas menos favorecidas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fortaleciendo la red de vínculos familiares y extra-familiares, facilitando la construcción de proyectos alternativos y acompañando a los niños y niñas y adolescentes en la inclusión en el sistema educativo formal.

Promover el aprendizaje y la participación de los niños, niñas y adolescentes en proyectos integrales y talleres de promoción del ejercicio activo de los derechos.

Favorecer el seguimiento de la inclusión en los servicios de salud, desarrollo escolar e inserción laboral de los niños, niñas y adolescentes realizando un acompañamiento a la familia o referentes afectivos.

Favorecer el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes desde la aplicación del Programa Juegotecas, favoreciendo los vínculos interpersonales y grupales, facilitando la comunicación y la exploración, en el marco de un espacio significativo para niñas, niños y adolescentes y su comunidad.

3.3 DIRECCIÓN GENERAL DE LA MUJER

Descripción de Responsabilidades Primarias

Diseñar e implementar programas y proyectos tendientes a la igualdad real de oportunidades y de trato entre varones y mujeres en el acceso y goce de todos los derechos, la incorporación de la perspectiva de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas y la coordinación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Varones y Mujeres.

Diseñar e implementar programas y proyectos de prevención y asistencia a las víctimas de la violencia familiar doméstica y del maltrato infanto-juvenil.